

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR ÚNICO SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

ALGARROBO. **DECRETO Nº** 

2 7 OCT 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4. D.A. Nº 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°4.
- 7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°883 de fecha 26.10.2021, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S).

## **CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 23678, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAC, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la publicación en Diario Oficial de "Congelamiento Humedal El Membrillo", según indica Decreto Alcaldicio N°1680 de fecha 26.08.2021.
- Que el Proveedor que se indica es la única empresa que presta servicios para publicaciones en Diario Oficial, por lo tanto, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S Nº 250 Articulo 10 Nº 4.

## DECRETO:

- Autorícese la Contratación del Proveedor único Subsecretaría del Interior, Rut. 60.501.000-8, con domicilio en Palacio de la Moneda N° 213, Santiago, para que este último realice publicación de "Congelamiento Humedal El Membrillo"
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la publicación, la suma de \$ 136.882.- (ciento treinta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos) impuesto incluido.

Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-07-001 denominada "Servicios de III. Publicidad ", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO** ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM//PMM//UC/cbb

DEAL

DISTRIBUCION: - Adquisiciones

- Finanzas

- Unidad de Control.

- Archivo

(1)

(1)

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

**FECHA** RECEPCIÓN: 27 202

7 OCT FECHA SALIDA: 4 OBSERVACIÓN Nº